

Programa de Becas para Estudios de Educación Superior Instructivo para la Primera Convocatoria 2020

1. DESTINATARIOS/AS

Los/as aspirantes son estudiantes ingresantes 2020 a una carrera de formación docente, formación técnica o formación artística de nivel superior.

2. CONDICIONES Y REQUISITOS

Pueden aspirar al beneficio aquellos/as estudiantes de primer año que reúnan **ambos requisitos**, según la Ley N°1843/06:

- Haber finalizado sus estudios de Nivel Medio durante el ciclo lectivo 2019.
- Haber obtenido un promedio general de 7 puntos o más en los estudios de nivel medio.

También se considerará la condición socioeconómica del/la estudiante (art 11°) y su grupo conviviente a partir de lo declarado en el formulario de inscripción.

Importante: “Las becas que se otorguen constituirán un beneficio de carácter personal e intransferible del becario y serán **incompatibles** con otras becas de estudios” (art 4°).

3. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

El **formulario de los/as aspirantes a la beca** estará confeccionado y organizado de tal manera que **pueda ser completado por cada estudiante de manera personal y virtual** a través de un pdf editable. Es importante destacar que el formulario deberá estar completo en su totalidad, sin dejar casilleros vacíos.

- En la primera parte del formulario, se completarán los datos referidos a la institución y la carrera y, luego, los datos personales del/a estudiante.
- En la segunda parte del formulario, se manifestará la información que respecta al desempeño académico del nivel medio. Posteriormente completará los datos referidos al hogar y al grupo conviviente. Al finalizar, se declarará que los datos consignados poseen carácter de **DECLARACIÓN JURADA** y, asimismo, manifestará conocer las condiciones y requisitos establecidos según la Ley N°1843/06.

Por su parte, los Institutos corroborarán el cumplimiento de los requisitos establecidos para aspirar al beneficio por parte de cada uno de los estudiantes, adjuntarán las solicitudes de ingresantes al formulario electrónico y elevarán una **nota** que cuente con la firma de la autoridad educativa. En ella, se informará y declarará que los/as estudiantes reúnen todos los requisitos según la Ley N°1843/06.

Se enviará modelo de nota para que cuenten con los datos necesarios. Dicha nota será enviada por comunicación oficial (usuario Sade - mfiscella) o por mail a: becas.superior@bue.edu.ar

Cada formulario tendrá que estar acompañado de la siguiente documentación:

- **DNI** de el/la estudiante
- **Constancia de CUIL** de él/la estudiante. (Si consta en el documento, no es necesaria dicha constancia)
- **Título de Nivel Medio o constancia de título en trámite, que indique el año de egreso de los estudios de Nivel Medio y el promedio general obtenido en dichos estudios.**

Importante: Con respecto a la tramitación de la constancia de título en trámite que indique el año de egreso y promedio general de los estudios de nivel medio de los/as egresados/as de escuelas dependientes del Ministerio de Educación de CABA, les pedimos que nos informen los datos personales de los/as estudiantes y de la escuela para solicitar a quien corresponda la información necesaria para dar continuidad a la inscripción.

Para los/as aspirantes a la beca que no cuenten con el certificado de título en trámite y hayan finalizado sus estudios de nivel medio en escuelas que no dependen del Ministerio

de Educación de CABA, nos pueden informar los datos personales de los/as estudiantes y de la escuela para emitir una nota desde el Programa que pueda acompañar el pedido de la información por parte del/la estudiante.

4. LISTADOS DE BENEFICIARIOS/AS

El listado final de estudiantes beneficiados quedará condicionado a la verificación de la información (Ley N° 1843/06) y a la presentación de la documentación en tiempo y forma.

Dicho listado será enviado a las autoridades de cada establecimiento para la notificación de sus estudiantes.

5. PLAZOS PARA LA INSCRIPCIÓN

El operativo de inscripción para los/as estudiantes ingresantes se realizará del 1 de julio al miércoles 5 de agosto.

La **fecha límite** para la carga de solicitudes y el envío de la nota institucional será el día **miércoles 5 de agosto** del corriente año.

6. CONSULTAS

Las dudas y consultas podrán realizarlas por mail a: becas.superior@bue.edu.ar.